



## DECRETO Nº 004/2023

### VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y los prestadores de servicios de diversas áreas que integran el Municipio, y;

### CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son precisos para llevar adelante las funciones de cada área, que esos servicios se requieren para garantizar el cumplimiento de los servicios y actividades que lleva adelante el Municipio.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º): APRUEBANSE** los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
MIRETTI, Laura Elena	32.287.184	Asesora Área de Desarrollo Urbano y, Arquitectura
CORONELL, Claudia Beatriz	20.291.025	Asesora Área de Administración y Coord de diversas áreas municipales
FIDILIO Javier	30.901.218	Seguridad e Higiene laboral
PERSICHELLI Viviana Carla	22.123.470	Marketing y comunicación institucional
GONZALEZ, Belén	35.278.468	Relevamiento, actualización de catastro y Arquitectura
BIRRI, Doris del Valle	36.589.164	Asesoramiento obras de ingeniería
DI LORENZO, Paola	30.239. 113	Servicios Área Medio Ambiente
FRAGOLA, Fernando	30.428.973	Juez de Faltas ERIC
NIETO, Gonzalo Matías	42.691.628	Fotografía y contenidos digitales
MIRETTI, Laura- GONZALEZ Belén		Obra Cippam

**Artículo 2º):** Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-



Municipalidad de Villa Santa Rosa



**Artículo 3º):** Los gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1094/2022 para el ejercicio 2023.

**Artículo 4º):** **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*